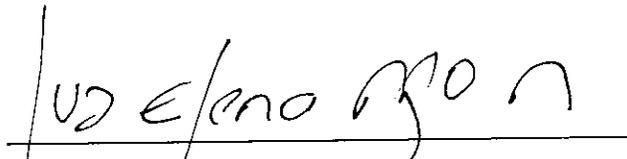
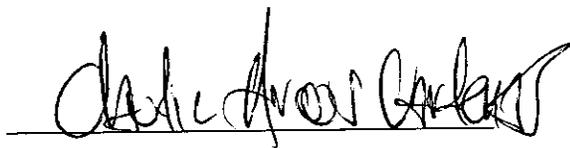


Rdo. 2018-322

NOTIFICACIÓN PERSONAL:

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte. En la fecha se hace presente al Despacho la Dra. LUZ ELENA RETREPO MONTOYA, identificada con la Cédula No. 42968591 y Tarjeta Profesional No. 38189 del C. S. J., quien fue designada como curadora ad- litem de la sociedad INGENIERIA VIAL Y URBANISMO S.A.S EN LIQUIDACIÓN, mediante auto del 22 de septiembre de 2020, y a quien se le notifica el proveído del 27 de julio de 2018, por el cual se admitió el PROCESO VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO , promovido por MARIA OFELIA QUERUBIN DE ZAPATA, en contra de PROMOTORA LEMMON S.A.S. y otros, Se le corre traslado por el término de veinte (20) días, conforme lo establecido en el artículo 369 del Código General del Proceso, haciéndole entrega del correspondiente traslado. En constancia se firma.

  
Dra . . LUZ ELENA RETREPO MONTOYA  
Notificado

  
CLAUDIA ARCOS CARDENAS  
Oficial Mayor

Responder a todos    Eliminar    No deseado    Bloquear    ...

### RV: MEMORIAL DE CONTESTACIÓN DEMANDA RADICADO 2018 - 00322

Juzgado 14 Civil Circuito - Antioquia - Medellin  
Lun 07/12/2020 11:39  
Para: Liz Johanna Guerrero Posada



CONTESTACION DEMANDA J...  
102 KB

---

**De:** Luz Elena Restrepo Montoya <luzrepo@gmail.com>  
**Enviado:** miércoles, 4 de noviembre de 2020 2:30 p. m.  
**Para:** Juzgado 14 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Asunto:** MEMORIAL DE CONTESTACIÓN DEMANDA RADICADO 2018 - 00322

Buenas tardes, me permito remitir la contestación de la demanda como curadora ad-litem dentro del radicado 2018-00322.

--

Luz Elena Restrepo Montoya  
Derecho Civil y de Familia.  
(+57) 301 768 6888

Responder    Reenviar

Medellín, 4 de noviembre de 2020

Señor  
**Juez 14 Civil del Circuito de Oralidad**  
Ciudad

REF.: PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
Demandante: MARIA OFELIA QUERUBIN ZAPATA  
Demandados: INGENIERIA VIAL Y URBANISMO Y OTROS  
**Radicado: 2018 - 00322**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA**

**LUZ ELENA RESTREPO MONTOYA**, abogada titulada e inscrita, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.968.591 de Medellín y Tarjeta Profesional número 38.189 del C. S. J., actuando como CURADORA AD-LITEM de la sociedad INGENIERIA VIAL Y URBANISMO por medio del presente escrito me permito formular contestación de la demanda, así como las excepciones a que haya lugar, contestación que realiza en los siguientes términos:

**EN CUANTO A LOS HECHOS:**

No me constan, por tanto, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

**EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:**

Obrando en mi condición de curador y no poseyendo ningún medio que me permita presentar oposición en cuanto a las pretensiones, diferente a la excepción genérica que formularé más adelante, me atengo al resultado del proceso.

**EXCEPCIÓN GENÉRICA:**

Solicito señor Juez, que en caso de encontrar algún hecho o circunstancia que configure una excepción, así lo declare de forma oficiosa.

**PRUEBAS:**

Se deberá ceñir el proceso a las oportunamente allegadas.

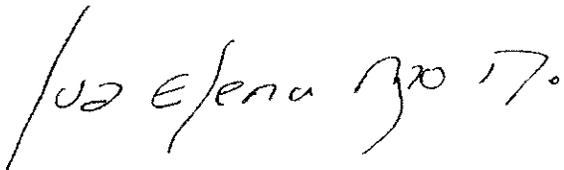
**NOTIFICACIONES:**

A la demandante: En la dirección que aparece en la demanda.

A los demandados: En la dirección que aparece en la demanda. Sin embargo es oportuno manifestar al despacho que se trató de ubicar a la sociedad INGENIERIA VIAL Y URBANISMO sin resultados positivos, en los números de teléfono que encontré en internet al llamar se manifiesta que los teléfonos no han sido asignados al público y la dirección que se suministra igualmente en internet tampoco se pudo ubicar esta sociedad.

A la suscrita: Calle 3 Sur Número 38 – 112 interior (606) Edificio Plaza de Alejandría, El Poblado – Medellín. Teléfono celular 301 7686888 y correo electrónico: [luzrepo@gmail.com](mailto:luzrepo@gmail.com)

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz Elena Restrepo Montoya". The signature is fluid and cursive, written in a dark ink on a white background.

**LUZ ELENA RESTREPO MONTOYA**  
T. P. 38.189 DEL C.S. DE LA JUDICATURA  
C.C. 42.968.591 DE MEDELLÍN